



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Ref.: Verbal Ley 1561 de 2012 -auto corrige
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00719-00

En atención a la solicitud que antecede y al cumplimiento del requerimiento realizado a la parte demandante¹ y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP. se

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR los numerales 3 y 4 del auto del 28 de julio de 2023, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo la inspección judicial sobre el bien objeto de la acción, en el sentido de indicar la dirección del inmueble.

SEGUNDO. En consecuencia, los numeral 3 y 4 del auto del 28 de julio de 2023, respecto al inmueble objeto de la acción, quedarán así:

3. Oficiar a la Unidad de Catastro Distrital para que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la notificación de la presente decisión, realice el peritaje correspondiente para establecer el traslape del inmueble ubicado en la **KR 6 189B 15 MJ** de la ciudad de Bogotá, por sus linderos y cabida, y demás hechos relacionados con la demanda, especialmente lo concerniente al traslape parcial del predio objeto del proceso con la vía vehicular **carrera 6**, informado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP. Con el anterior requerimiento, remítase copia del comprobante de pago allegado por la parte demandante y el link del expediente con las advertencias de rigor.

Secretaría, tramítese de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

4. Informar al auxiliar de la justicia designado **Alberth Yoany López Grueso** para que concurra a la diligencia de inspección judicial establecida en el artículo 375 del CGP para el día **26 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.**, con el propósito de verificar el inmueble ubicado en la **KR 6 No. 189B 15 MJ** de la ciudad de Bogotá, por sus linderos y cabida, y demás hechos relacionados con la demanda, especialmente lo concerniente al traslape parcial del predio objeto del proceso con la vía vehicular carrera 6, informado por el Departamento

¹ 085CertificadoCatastral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP obrante en el archivo 030 del expediente digitalizado. Lo anterior, en los términos del parágrafo 1º del artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

TERCERO: En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 20 de octubre de 2023

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af6cd5290a9ae0452684b16c176839014fb1ecf2a7e85e1b5063f4ce1f27751**

Documento generado en 19/10/2023 05:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>